

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 064 - 11

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor **JEAN PAUL JOUBLAN MILLAN**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D. Ag. 024, de fecha 18 de Enero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, por dos (2) meses, a contar del 01 de Marzo de 2002, al señor **JEAN PAUL JOUBLAN MILLAN**, Profesor Asistente D.N. del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de completar Programa de Postgrado.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor Joublan, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Producción Vegetal.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

94-053